TERMINOS DE REFERENCIA Y/O CONDICIONES DEFINITIVOS

CONVOCATORIA PÚBLICA 002 - 2023

La Empresa Social del Estado **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALAN,** se dispone a realizar los Términos de Referencia y/o condiciones Definitivos de conformidad con el Acuerdo No. 005 de 2021 *"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 005 DE 2015 Y SE ADOPTA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALÁN"* y el Manual Interno de Contratación que en su artículo 37 – Términos de Referencia o de Condiciones-, establece:

*"**ARTÍCULO 37.- TERMINOS DE REFERENCIA O DE CONDICIONES:** En todos los casos de convocatoria pública siempre se requerirá la elaboración de los términos de condiciones de conformidad con el artículo 9 de la Resolución 5185 de 2013 y las necesidades de la E.S.E, los cuales deberán contener como mínimo:*

37.1. La descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato.
37.2. La modalidad del proceso de selección y su justificación.
37.3. Los criterios de selección, los cuales deben ser claros y completos, que no induzcan a error a los oferentes o impidan su participación, y aseguren una selección objetiva.
37.4. Las condiciones de costo y/o calidad que la Empresa Social del Estado tendrá en cuenta para la selección objetiva, de acuerdo con la modalidad de selección del contratista.
37.5. Las reglas aplicables a la presentación de las ofertas y su evaluación, indicando los requisitos que otorguen puntaje con la descripción de los mismos, la manera como se evaluarán y ponderarán y las reglas de desempate, así como las reglas para la adjudicación del contrato.
37.6. Las causas que dan lugar a rechazar una oferta, teniendo en cuenta que la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.
37.7. El valor del contrato, el plazo, el cronograma de pagos y la determinación de si debe haber lugar a la entrega de anticipo, y si hubiere, indicar su valor, el cual debe tener en cuenta los rendimientos que este pueda generar.
37.8. El certificado de disponibilidad presupuestal.
37.9. Los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del riesgo entre las partes contratantes.
37.10. Las garantías exigidas en el proceso de contratación y sus condiciones.
37.11. Los términos, condiciones y minuta del contrato.
37.12. Los términos de la supervisión y/o de la interventoría del contrato.
37.13. El plazo dentro del cual la Empresa Social del Estado puede expedir adendas.
37.14. El cronograma, el cual debe contener las fechas, horas, plazos para las actividades propias del proceso de contratación, los tiempos para presentar propuestas, adjudicar el contrato, suscribirlo y cumplir los requisitos necesarios para comenzar la ejecución.
37.15. Lugar físico o electrónico en donde se pueden consultar los términos de condiciones, estudios y documentos previos.
37.16. El lugar donde se debe hacer la entrega de las propuestas.
37.17. La aplicación o no de las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Administración Pública."

RECOMENDACIONES INICIALES

1) Lea cuidadosamente el contenido de éste documento.
2) Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, generales ni específicas para contratar.
3) Proceda a reunir cuidadosa y diligentemente la información y documentación exigida y verifique la vigencia de tales documentos en los casos que sea requerido.
4) Siga las instrucciones que se impartan para la elaboración de su propuesta.
5) Identifique su propuesta, tanto el original como la copia.
6) Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que cumple con los requisitos exigidos.
7)Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, ni

telefónicas. Ningún convenio verbal con el personal de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALAN, antes o después de la firma del Contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones estipuladas.
8) Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella suministre.
9) Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, la entidad, podrá rechazar la propuesta o dar aviso a las autoridades competentes.
10) Toda comunicación enviada por los proponentes deberá ser dirigida a nombre de la entidad y radicada en Gerencia de HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALAN o al correo electrónico hospital@esehospitalgalan-galan-santander.gov.co
11) Toda información relacionada con este documento se debe consultar única y exclusivamente en el sitio establecido por la entidad.

ELEMENTOS DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y/O CONDICIONES MANUAL DE CONTRATACIÓN EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 37 – TERMINOS DE CONDICIONES O REFERENCIAS	
1) DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO	
Objeto:	"ENAJENACIÓN A TRAVÉS DE SUBASTA PÚBLICA DE VEHÍCULOS TIPO AMBULANCIA DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALAN"
Especificaciones del objeto del contrato	La contratación de la necesidad en mención se realizará a través de la modalidad de Convocatoria Pública – CONTRATO DE COMPRAVENTA. El contrato en mención es un acto jurídico contractual en virtud del cual el contratista, bien sea persona natural o jurídica, deberá pagar la suma establecida en los avalúos y el presente proceso a favor de la E.S.E. En ningún caso este contrato genera relación laboral ni prestaciones sociales. EL CONTRATISTA se compromete con la Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALÁN a pagar la suma establecida en los Avalúos realizados a las ambulancias de Placas OSF112 Y OSF017. Los vehículos objetos de remate cuentan con las siguientes características técnicas: **VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA No. 01 – PLACA OSF112**

INFORMACIÓN GENERAL	PLACA : OSF017 CLASE : CAMPERO MARCA : JEEP LINEA : CJ-6 TIPO CARROCERIA : CABINADO MODELO : 1978 COLOR : BLANCO CAPACIDAD TON./PAS : 08 PESO BRUTO VEHICULAR : NO REGISTRA CAPACIDAD DE PASAJEROS : NO REGISTRA NUMERO DE PUERTAS : 2 NUMERO DE EJES : 2 CILINDRAJE :NO REGISTRA KILOMETRAJE : NO REGISTRA SERVICIO : OFICIAL N° CHASIS : NO REGISTRA N° SERIE : J8F84EA085002 N° MOTOR :202A15 FECHA DE MATRICULA INICIAL : 10-09-1978 TIPO COMBUSTIBLE : GASOLINA
ESTADO DE LAS PARTES DEL VEHICULO	
REGISTRO FOTOGRAFICO	Se encuentra incluido en el Avaluó adjunto a los presentes estudios

ITEM	ESTADO		
	BUENO	REGULAR	MALO
Carrocería			X
Chasis		X	
Rines			X
Llantas			X
Cojineria			X
Red Eléctrica			X
Pintura Exterior			X
Motor			X
Trasmisión			X
Suspensiones			X
Motor Explosión			X
Codo Escape		X	
Carburador			X
Filtro De Aire			X
Paragolpes		X	
Deposito Combustibles			X
Batería			X
Sistema De Frenado			X
Tijera Delantera		X	
Parabrisas		X	
Ventanas		X	
Cuadro De Mandos			X
Sistema De Radio			X
Espejos Retrovisores		X	
Ejes De Ruedas		X	
Radiador			X

VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA No. 02 – PLACA OSF112	
INFORMACIÓN GENERAL	PLACA : OSF112 CLASE : CAMPERO MARCA : LAND ROVER LINEA : SANTANA 88'' TIPO CARROCERIA : CABINADO MODELO : 1989 COLOR : AMARILLO MARFIL CAPACIDAD CARGA : 0 KILO PESO BRUTO VEHICULAR : NO REGISTRA CAPACIDAD DE PASAJEROS : NO REGISTRA NUMERO DE PUERTAS : 5 NUMERO DE EJES : 2 CILINDRAJE : 2301 KILOMETRAJE : NO REGISTRA SERVICIO : OFICIAL N° CHASIS : VSELBIAM2AZ120105 N° SERIE : IAM2AZ12015 N° MOTOR : MOE00450 FECHA DE MATRICULA INICIAL : 23/01/1991 TIPO COMBUSTIBLE : GASOLINA
ESTADO DE LAS PARTES DEL VEHICULO	

ITEM	ESTADO		
	BUENO	REGULAR	MALO
Carrocería		X	
Chasis		X	
Rines			X
Llantas			X
Cojineria			X
Red Eléctrica			X
Pintura Exterior		X	
Motor		X	
Trasmisión		X	
Suspensiones		X	
Motor Explosión			X
Codo Escape		X	
Carburador			X
Filtro De Aire			X
Paragolpes		X	
Deposito Combustibles			X
Batería			X
Sistema De Frenado			X
Tijera Delantera		X	
Parabrisas			X
Ventanas			X
Cuadro De Mandos			X
Sistema De Radio			X
Espejos Retrovisores		X	
Ejes De Ruedas		X	
Radiador			X

	REGISTRO FOTOGRAFICO — Se encuentra incluido en el Avaluó adjunto a los presentes estudios
Obligaciones de las partes	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones: **a)** Cumplir en forma oportuna y adecuada con el objeto del contrato. **b)** Consignar en los términos y plazos máximos a nombre de la **E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS GALAN**, el precio excedente para completar el valor total del bien. **c)** Asumir los costos del traspaso de la propiedad del bien, matrículas, impuestos, seguros, multas o partes, parqueaderos y todo costo que genere la legalización del vehículo subastado. En caso de que este no pueda ser traspasado o cancelado su registro, (según corresponda el vehículo), ya sea por circunstancia de fuerza mayor o cualquier otra circunstancia, **el contratista renuncia a cualquier reclamo administrativo o judicial en contra de la E.S.E**. **d)** Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar. **e)** Transportar por su cuenta y riesgo los bienes adquiridos en la subasta en el lugar estipulado **f)** Asumir los costos y gastos que se requieran para perfeccionar el contrato de compraventa. **g)** Asumir a su total cuenta y riesgo los costos que signifiquen el recibo y traslado del bien o bienes objeto de la subasta de enajenación. **h)** En caso de ser necesario atender al cumplimiento de los deberes de registro del o de los bienes objeto del presente contrato. **i)** Mantener confidencialidad en el manejo de la información estimada por la **E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS GALAN** **j)** Dar cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia o Condiciones del Proceso de Enajenación de Bienes del Estado. **k)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del Proceso de Enajenación de Bienes del Estado. **l)** No ofrecer, vender o enajenar a cualquier título, ni prometer en venta los bienes o parte de ellos antes de que le sean entregados y le sea emitida la documentación a que haya lugar dada la naturaleza del bien. Si lo hiciere, será por su propia cuenta y riesgo.

	m) No ofrecer, vender o enajenar a cualquier título los bienes o parte de ellos, utilizando el nombre de la **E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS GALAN**, ni ninguna otra Entidad, es decir, que por ningún motivo utilizará el nombre de la Entidad propietaria de los bienes objeto del presente pliego. **n)** Presentar los requisitos habilitantes. **o)** Presentarse el día de la diligencia de subasta con el recibo de la consignación del 20% el precio estipulado como base de la subasta. **p)** El contratista asume todas las actividades de traspaso y situaciones que adquiere a través del proceso de subasta. **OBLIGACIONES POR PARTE DE LA E.S.E.:** Son obligaciones de la **E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALÁN**, las siguientes: **a)** Efectuar el control jurídico, financiero, económico, técnico, ambiental, social y administrativo de la ejecución del contrato a través de un Supervisor. **b)** Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista. **c)** Verificar el pago de la postulación y del valor total de los bienes objeto de subasta. **d)** Realizar entrega real y material de los bienes objeto de subasta al ganador de la misma. De igual forma se encuentran inmersas aquellas contenidas en el Manual de Contratación y en el Manual de Supervisión e Interventoría de la E.S.E
Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	• Avalúos comerciales producto del Contrato de Prestación de Servicios No. 049-2022, los cuales son parte integrantes del presente proceso.
2. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS	
Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos	Por regla general, en materia de contratación las Empresas Sociales del Estado se rigen por las normas ordinarias de derecho comercial o civil. En el caso de que, discrecionalmente, la ESE, incluya en el contrato cláusulas excepcionales éstas se regirán por las disposiciones de la Ley 80 de 1993. Salvo en este aspecto, los contratos seguirán regulados por el derecho privado.

	Para satisfacer el presente objeto contractual se realizará un contrato de **COMPRAVENTA,** bajo la modalidad de Convocatoria Pública conforme lo Establece el Manual Interno de Contratación en los siguientes términos: ***ARTÍCULO 38.- MODALIDES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:*** *La* ***E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALÁN*** *debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista de conformidad con el artículo 5 de la Resolución 5185 de 2013 del Ministerio de Salud. Las Modalidades para los procesos de selección para contratar serán:* ***1.*** *Contratación Directa* ***2. Convocatoria Publica*** ***3.*** *Subasta Inversa* *Para la selección de los contratistas se aplicarán los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en el artículo 4° de la Resolución 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y los propios del Sistema General de Seguridad Social en Salud contenidos en el artículo 3° de la Ley 1438 de 2011.* ***ARTÍCULO 41.- CONVOCATORIA PÚBLICA: La E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALÁN*** *podrá contratar a través de esta modalidad de selección los servicios o bienes requeridos, cuya cuantía sea superior a la SEGUNDA CUANTÍA – ciento un (101) salarios mínimos legales mensuales vigentes* ***y que no se encuentre bajo una causal de contratación directa****, modalidad en la cual se formulará términos de referencia, para que los interesados presenten sus ofertas. Su procedimiento se reglamentará en el presente Manual de Contratación.* *Mediante este procedimiento se invita públicamente a todas las personas naturales o jurídicas que estén en condiciones de proveer los bienes y servicios que requiere la Entidad.* Con fundamento en lo anterior, resulta apropiado celebrar un contrato de COMPRAVENTA, por la modalidad de Convocatoria Pública.
3. LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, LOS CUALES DEBEN SER CLAROS Y COMPLETOS, QUE NO INDUZCAN A ERROR A LOS OFERENTES O IMPIDAN SU PARTICIPACIÓN, Y ASEGUREN UNA SELECCIÓN OBJETIVA.	
CRITERIOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD	
EXPERIENCIA	

HABER CELEBRADO Y EJECUTADO MINIMO UN (01) CONTRATO cuyo alcance u objeto tenga alguna relación con el presente proceso contractual.	Copia del contrato, certificación y/o liquidación

IDONEIDAD	
PERSONA NATURAL	**PERSONA JURÍDICA**
1. Copia de la cédula de ciudadanía y hoja de vida de la persona natural. 2. Si ejerce una profesión y\o tecnología liberal deberá corroborarla mediante la presentación de la copia de la tarjeta y\o matrícula, además copia de la cédula de ciudadanía. 3. Si es persona natural comerciante debe allegar copia del registro mercantil con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario previo a la fecha de cierre del presente proceso de contratación., y que se encuentren actividades socioeconómicas relacionadas al presente proceso, además copia de la cedula de ciudadanía.	Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. **CONTAR DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL CON ACTIVIDADES RELACIONADAS AL PRESENTE PROCESO**

3.1 CAPACIDAD JURÍDICA

SI ES PERSONA NATURAL	
REQUISITO	**FORMA DE ACREDITARLO**
Carta de presentación de la propuesta.	Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada y firmada.
Hoja de vida de la función pública	En el formato que a nivel nacional existe para ello
Declaración de bienes y rentas	En el formato que a nivel nacional existe para ello de conformidad con la Ley 2013 de 2019, la misma deberá ser diligenciada a través del https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth y será consultada por la entidad
Cedula de ciudadanía	Fotocopia de la cédula de ciudadanía
Registro Mercantil	En caso de ser persona natural comerciante debe adjuntar el registro mercantil con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días; cuyo objeto se relacione con el contrato a celebrarse
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Certificación debidamente firmada por el personal, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar el contrato.

Pago De Aportes Al Sistema De Seguridad Social	El artículo 50 de la Ley 789 de 2002 señaló que para "La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Por ser persona natural deberá allegar certificado de afiliación, se dará aplicación al decreto 1273 de 2018.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría
Antecedentes fiscales.	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría.
Antecedentes judiciales.	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional
Registro Nacional de medidas correctivas RNMC, de la Policía Nacional de Colombia, mediante el cual se acredite que el oferente no registra ningún tipo de medida correctiva y/o sanción, que lo inhabilite para contratar conforme a lo señalado en el Art. 183 numeral 4 Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana.	Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.
Libreta militar	(Hombres menores de 50 años)
Rut actualizado	Registro Único Tributario-RUT
Certificado origen de recursos	Declaración por escrito sobre el origen de los recursos que se utilizarán para la compra del bien
Recibo de consignación	Copia del recibo de consignación, como garantía de seriedad de la oferta
Experiencia: HABER CELEBRADO Y EJECUTADO MINIMO UN (01) CONTRATO	Copia del contrato, certificación y/o liquidación

cuyo alcance u objeto tenga alguna relación con el presente proceso contractual.	

SI ES PERSONA JURÍDICA	
Carta de presentación de la propuesta.	Carta de presentación
Hoja de vida de la función pública para persona jurídica.	En el formato que a nivel nacional existe para ello
Cedula de ciudadanía del representante legal.	Copia de la cédula de ciudadanía
Declaración de bienes y rentas	En el formato que a nivel nacional existe para ello de conformidad con la Ley 2013 de 2019, la misma deberá ser diligenciada a través del https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth y será consultada por la entidad
Certificado de existencia y representación legal	Con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días, en el que conste que puede ejercer actividades relacionadas con el objeto del contrato.
Autorización para contratar	Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta. La autorización deberá haber sido expedida antes de la fecha de cierre de la presente Contratación.
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Certificación expedida por el representante legal, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar el contrato.
Certificación de acreditación de pago parafiscales (ley 789 de 2002)	En tratándose de personas jurídicas se deberá acreditar una certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Certificado expedido por el representante legal, acreditando los aportes a seguridad social integral de los últimos seis (06) meses.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría.

Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica.	
Antecedentes fiscales del representante legal.	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría
Antecedentes fiscales de la persona jurídica	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría
Antecedentes judiciales del representante legal.	Certificado de Antecedentes Judiciales.
Registro Nacional de medidas correctivas RNMC, de la Policía Nacional de Colombia, mediante el cual se acredite que el representante legal de la entidad no registra ningún tipo de medida correctiva y/o sanción que lo inhabilite para contratar, conforme a lo señalado en el Art. 183 numeral 4 Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana.	Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.
Libreta militar del representante legal	(Hombres menores de 50 años)
Rut	Actualizado de la persona jurídica
Certificado origen de recursos	Declaración por escrito sobre el origen de los recursos que se utilizarán para la compra del bien
Recibo de consignación	Copia del recibo de consignación, como garantía de seriedad de la oferta
Experiencia: HABER CELEBRADO Y EJECUTADO MINIMO UN (01) CONTRATO cuyo alcance u objeto tenga alguna relación con el presente proceso contractual.	Copia del contrato, certificación y/o liquidación

4. LAS CONDICIONES DE COSTO Y/O CALIDAD QUE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TENDRÁ EN CUENTA PARA LA SELECCIÓN OBJETIVA, DE ACUERDO CON LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El valor mínimo del ofrecimiento para la adquisición del objeto de esta enajenación a través de subasta pública es el precio mínimo de venta.

El precio mínimo de venta es de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($10.904.674),** dicho valor corresponde al PRECIO MÍNIMO DE VENTA asignado al bien, lo anterior como precio mínimo de Venta, teniéndose en cuenta que es **venta conjunta más no unitaria de ítems**

ITEM	IDENTIFICACIÓN AMBULANCIA	VALOR LIQUIDACIÓN AVALUO:
1	JEPP CJ-6 - MODELO 1978 - PLACAS OSF017	$2.852.931
2	LAND ROVER SANTANA - MODELO 1989 - PLACAS OSF112	$8.051.743
VALOR TOTAL DE LOS AVALUOS:		**$10.904.674**

El presente valor fue tomado del avalúo comercial realizado al vehículo por perito experto, el cual se publicará en el SECOP y hace parte del presente proceso.

5. LAS REGLAS APLICABLES A LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y SU EVALUACIÓN, INDICANDO LOS REQUISITOS QUE OTORGUEN PUNTAJE CON LA DESCRIPCIÓN DE LOS MISMOS, LA MANERA COMO SE EVALUARÁN Y PONDERARÁN Y LAS REGLAS DE DESEMPATE, ASÍ COMO LAS REGLAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

5.1 PUBLICIDAD DEL PROYECTO DE TERMINO DE REFERENCIAS Y/O CONDICIONES

De conformidad con el Manual Interno de Contratación se publicará con cinco (5) días hábiles de antelación a la apertura de la presente en el Portal Único de Contratación según cronograma anexo. Durante este término los posibles oferentes y la ciudadanía en general podrán formular observaciones a los mismos, las cuales deberán radicarse en las oficinas antes señaladas en el presente pliego o en el correo electrónico hospital@esehospitalgalan-galan-santander.gov.co indicando con claridad que se trata de observaciones a este proceso contractual.

5.2 OBSERVACIONES AL PROYECTO DE TERMINO DE REFERENCIAS Y/O CONDICIONES

Las observaciones y su respectiva respuesta motivada se publicarán en el SECOP II.

5.2.A CONVOCATORIA PÚBLICA

Mediante aviso publicado en la página web del Portal Único de Contratación, donde se brinda la información señalada en el Manual de Contratación de la entidad.

5.2.B APERTURA:

La **E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALÁN** en cumplimiento del Manual Interno de Contratación, expedirá el correspondiente acto administrativo en virtud del cual se ordena la apertura de la presente convocatoria.

5.2.C PUBLICIDAD DE LOS TERMINOS DE CONDICIONES Y/O REFERENCIAS DEFINITIVO

De conformidad con el Manual Interno de Contratación el pliego de condiciones definitivo se publicará en el SECOP II. Los términos de condiciones definitivo podrán incluir los temas planteados en las observaciones presentadas al proyecto de pliego, siempre que se estimen relevantes. En todo caso, la aceptación o rechazo de las observaciones se hará de manera motivada, para lo cual la entidad agrupará aquellas de naturaleza común.

5.2.D PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso de negociación directa a través de subasta pública, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, en forma individual.

5.2.E LUGAR PARA CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y DEFINITIVOS

Los términos de condiciones de referencia y/o condiciones, se podrán consultar, en el SECOP II o en las dependencias señaladas en la convocatoria pública.

5.2.F MODIFICACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES

De conformidad con el Manual Interno de Contratación dentro del término de publicación los términos de condiciones definitivo si lo considera pertinente, podrá mediante adendas, efectuar las modificaciones o aclaraciones, los cuales se publicarán de la misma forma y por los mismos medios que los pliegos.

LA **E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALÁN**, señala que el plazo máximo dentro del cual podrán expedirse adendas y este será el día hábil anterior al día que se tiene previsto para el cierre del presente proceso de selección.

5.2.G PRESENTACION DE PROPUESTAS:

Las propuestas se podrán presentar dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso contractual que aparece en la resolución de apertura.

5.2.H CIERRE DE LA CONVOCATORIA

El cierre de la presente convocatoria se realizará en el día hábil y hora señalados en el cronograma del proceso contractual que se publicará en el acto de apertura. La **E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALÁN**, llevará un control del orden en forma estrictamente consecutiva, en la cual se entreguen las propuestas, indicando: fecha, hora, número de orden de entrega de la propuesta, nombre o razón social del proponente y de la persona que efectué materialmente el acto de presentación, con su número de cédula de

ciudadanía. Las propuestas que lleguen después de la hora y fecha exacta indicada aquí prevista para el cierre de la convocatoria, no serán recibidas.

5.3 VISITA A LOS BIENES OBJETO DE LA ENAJENACION.

Se realizará una visita a los bienes, los cuales pueden ser vistos en el garaje de la **E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALÁN** ubicado en la sede de la E.S.E, **la cual no será obligatoria.**

5.4 APERTURA DE PROPUESTAS

En el día y hora señalados para el cierre y recepción de ofertas, en acto público, se abrirán los sobres que contienen el original y la copia; se verificará la tabla de contenido, la foliación, la existencia de los documentos esenciales de la propuesta y se levantará un acta que contenga:

Nombre del proponente.
Valor de la propuesta.
Número de folios en original y copia.
Observaciones de los asistentes a la diligencia.

La propuesta debe ser entregada por el representante legal del proponente, el consorcio o unión temporal. En caso de no encontrarse presente, quien haga entrega de la propuesta deberá encontrarse debidamente autorizado.

El acta será suscrita por los funcionarios intervinientes, los proponentes y quienes asistan en representación de la comunidad en calidad de veedores debidamente acreditados.

Se aplicará conforme la metodología dispuesta por la Plataforma SECOP II.

5.5 EVALUACIÓN

LA **E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALÁN**, dentro del término establecido en el cronograma, realizará los estudios jurídicos, técnicos, económicos y financieros de las propuestas presentadas.

Dentro de este plazo la **E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALÁN** podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables. Así mismo, con el fin de realizar control social, de las veedurías ciudadanas que tengan interés en el mismo, se recibirán las inquietudes, observaciones y demás aspectos inherentes al proceso de contratación.

Se designará mediante Acto Administrativo, un Comité evaluador, el cual realizará la evaluación preliminar y si hay lugar se dará aplicación a la regla de subsanabilidad.

La evaluación de la propuesta técnica está fundamentada en los siguientes criterios o reglas básicas:

5.5.A La **E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALÁN** comprobará la exactitud de la información consignada en la propuesta y podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes. Dichas aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación que se realice a través del Comité Evaluador, deberán ser resueltas por el proponente dentro del término señalado en el cronograma; de lo contrario, dicha información se tendrá por no presentada.

5.5.B Si al comparar la información presentada en los formatos o anexos suministrados por la entidad para diligenciar la propuesta, con la documentación que aporte el proponente para acreditar dicha información, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes, prevalecerá el contenido de los documentos soporte.

5.6 CONSULTA DE LA EVALUACION

La **E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALÁN**, publicará la evaluación durante el cual los oferentes podrán presentar observaciones a la misma, las cuales serán resueltas por la entidad en el acto de adjudicación del proceso de selección.

5.7 PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO.

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del mismo.

5.8 VALIDEZ DE LA OFERTA

El proponente deberá indicar el término dentro del cual la entidad puede considerar válida su propuesta, dicho término empezará a contarse desde el día hábil siguiente al vencimiento del término para recepción de las ofertas y no podrá ser inferior a NOVENTA (90) días calendario.

NOTA: En caso que el proponente no indique el término de validez de la propuesta se considerará válida por noventa (90) días.

5.9 REGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes deben manifestar expresamente en la carta de presentación de la oferta que no se encuentran incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia.

En el evento de presentarse inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes, se dará aplicación a lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

5.10 CARGAS NEGOCIABLES DEL CONTRATISTA

Quien presente oferta para esta adjudicación, declara con la firma de su propuesta que conoce las leyes colombianas, en especial las relacionadas con la materia contractual y presupuestal; que asume las cargas contractuales, tributarias y sociales que le corresponden, que conoce desde la firma del negocio jurídico las condiciones, que el precio y plazo colman sus expectativas, que es consciente de las obligaciones que habrá de asumir.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

6.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las propuestas se deberán presentar de la siguiente manera:

Sobre No. 1: Contendrá **la información relativa a los requisitos habilitantes.**

Si el proponente no cumple con alguno de los requisitos habilitantes, lo cual será verificado con la información aportada en el sobre No. 1, se requerirá al proponente para que subsane cualquier inconsistencia dentro del término señalado en el cronograma, so pena que su propuesta sea descartada del proceso de selección y como consecuencia el sobre No.2 no será tenido en cuenta para el certamen de la Subasta Pública Presencial.

Sobre No. 2. Contendrá la propuesta de precio, la cual no puede ser inferior al precio mínimo de venta; este sobre será abierto en el Certamen de la Subasta pública si y solo si el oferente cumplió con los requisitos habilitantes.

La documentación que contiene cada sobre debe elaborarse a máquina o en procesador de palabras.

La copia de la información del sobre N° 01, (mediante cualquier medio de reproducción), deberá coincidir en su contenido con el original. Si se presentare alguna diferencia entre el original y la copia, prevalecerá la información consignada en el original.

Tanto el original como la copia para la verificación de los requisitos habilitantes, como de la propuesta inicial de la venta deberán entregarse debidamente FOLIADOS y LEGAJADOS, serán colocados dentro de sobres o paquetes separados, debidamente cerrados y rotulados en su parte exterior respectivamente como “Sobre N° 01 (Documentos habilitantes) original” y “copia” y Sobre N° 02. (Propuesta inicial de la venta).

Las propuestas deberán contener un índice o tabla de contenido, que permita localizar adecuadamente la información solicitada en el Pliego de Condiciones, especificando los números de página donde se encuentran los documentos requeridos.

Los sobres deberán identificarse de la siguiente manera:

Indicará el contenido del sobre:

- **a.** "Sobre N° 01. (Documentos habilitantes) y Sobre N° 02. (Propuesta inicial de la venta).
- **b.** Se indicará el número y el objeto de la Convocatoria.
- **c.** Se indicará, el nombre y dirección del proponente, con el fin de que sea posible devolver la propuesta sin abrir, en caso de ser presentada extemporáneamente.

Los documentos que hacen parte del original y de la copia de la propuesta deberán ser totalmente legibles, legajados y foliados. Los folios que contengan modificaciones o enmiendas deberán ser convalidados con la firma de quien suscribe la carta de presentación.

Las propuestas que lleguen después del plazo fijado para el cierre del proceso contractual, serán devueltas a los proponentes en las mismas condiciones en que fueron recibidas (sin abrir).

El proponente deberá diligenciar el formato 2 "**Resumen Económico –Propuesta inicial de la venta"** y presentarlo en el Sobre N° 02**,** el cual sólo será abierto al momento de inicio de la puja, en el certamen de la Subasta Pública**.** Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras y en ningún caso la propuesta inicial de precio podrá ser inferior al precio mínimo de venta fijado en los presentes pliegos de condiciones.

En caso de diferencia de precios en diferentes a partes de la propuesta, primará para todos los efectos, los que figuran en el formato "Resumen Económico –Propuesta inicial de precio. Todos los gastos que impliquen la preparación y presentación de la propuesta son por cuenta del proponente.

6. LAS CAUSAS QUE DAN LUGAR A RECHAZAR UNA OFERTA, TENIENDO EN CUENTA QUE LA AUSENCIA DE REQUISITOS O LA FALTA DE DOCUMENTOS REFERENTES A LA FUTURA CONTRATACIÓN O AL PROPONENTE, NO NECESARIOS PARA LA COMPARACIÓN DE PROPUESTAS, NO SERVIRÁ DE TÍTULO SUFICIENTE PARA EL RECHAZO DE LOS OFRECIMIENTOS HECHOS.

La E.S.E. rechazara las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando la oferta sea inferior al precio mínimo de venta.
2. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros.
3. Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o aparezca en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
4. En caso de que uno o más socios participen en dos o más sociedades (de personas o anónimas no abiertas) oferentes dentro de este mismo proceso.
5. Sin perjuicio de la posibilidad de presentar propuestas alternativas, se eliminarán la totalidad de las propuestas de cualquier proponente que presente más de una propuesta independiente.
6. Cuando se determine, previo el análisis del caso, que las condiciones económicas y de contratación han sido presentadas artificialmente con el propósito de obtener la adjudicación de la convocatoria.
7. Cuando vencido el plazo para subsanar las deficiencias formales de los documentos exigidos, el proponente no los corrija o no responda las aclaraciones solicitadas por la entidad.
8. Cuando al verificarse la información suministrada por el proponente se compruebe que no se ajusta a la realidad.
9. Cuando no se anexe la copia del recibo de consignación correspondiente al veinte por ciento (20%) del precio mínimo de venta de acuerdo con las exigencias de estos pliegos
10. Cuando la propuesta no cubra las exigencias en cuanto al precio mínimo.
11. Cuando el proponente no presente propuesta económica.
12. Cuando la presentación de la oferta sea extemporánea.

La E.S.E. se reserva el derecho de efectuar cualquier indagación interna o externa que considere necesaria para verificar cualquier información atinente a las propuestas o a los proponentes.

7. EL VALOR DEL CONTRATO, EL PLAZO, EL CRONOGRAMA DE PAGOS Y LA DETERMINACIÓN DE SI DEBE HABER LUGAR A LA ENTREGA DE ANTICIPO, Y SI HUBIERE, INDICAR SU VALOR, EL CUAL DEBE TENER EN CUENTA LOS RENDIMIENTOS QUE ESTE PUEDA GENERAR.

El precio mínimo de venta corresponde a la suma de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($10.904.674),** el cual incluye todos los tributos que se generen en ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del **contrato.**

El **ADJUDICATARIO** pagará a favor de la **E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALAN**, el valor de la compra, de la siguiente manera **DOS (02) PAGOS PARCIALES,** discriminados de la siguiente manera:

PRIMER PAGO: La forma de pago será el **20%** del precio mínimo de venta como **PRE-REQUISITO** para poder participar en la subasta, los cuales deberán ser consignados en la

cuenta Corriente del BANCO AGRARIO No. 060440024663 en donde la **E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALAN** es el titular.

SEGUNDO PAGO: El restante **80%** de la propuesta base de adjudicación, dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes a la fecha de inicio del contrato depositados en la referida cuenta.

NOTA ACLARATORIA: La E.S.E realizará devolución de los dineros que sean consignados como PRE-REQUISITO.

8. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para el presente proceso de enajenación de bienes por subasta, no se cuentan con respaldos presupuestales, puesto que se trata de una subasta de bienes.

9. LOS RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, LA FORMA DE MITIGARLOS Y LA ASIGNACIÓN DEL RIESGO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES

Se realiza el presente análisis del riesgo para la contratación mediante la CONVOCATORIA PUBLICA cuyo objeto es la: **ENAJENACIÓN A TRAVÉS DE SUBASTA PÚBLICA DE VEHÍCULOS TIPO AMBULANCIA DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALAN"**

Con el presente estudio se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS GALAN, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesario estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

LA ESTIMACIÓN: consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACION CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar loa riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACION CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL a través del documento COMPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, — DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA" y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

a) **Riesgos Económicos:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que Imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.
b) **Riesgos Sociales o Políticos:** Son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)
c) **Riesgos Operacionales:** Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

d) **Riesgos Financieros:** Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.
e) **Riesgos Regulatorios:** Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.
f) **Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.
g) **Riesgos Ambientales**: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.
h) **Riesgos Tecnológicos**: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica. 9. Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos.

EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

a) **Riesgos Económicos:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.
b) **Riesgos Sociales o Políticos**: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume

que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando, por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

c) **Riesgo Operacional**: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

d) **Riesgos Financieros**: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

e) **Riesgos Regulatorios**: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

f) **Riesgos de la naturaleza**: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

g) **Riesgo Ambiental**: La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:
 - Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.
 - Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
 - El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
 - Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.
 - Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

h) **Riesgo Tecnológico**: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que en atención a su experticia en

el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos

ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDA E IMPACTO.

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Riesgos sociales o políticos	Bajo	Media-baja	La E.S.E.
Riesgos operacionales	Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgos financieros	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista
Riesgos Regulatorios	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgo tecnológico	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO		
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	10%	LA ESE
Uso o recolección de información errada	15%	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad
Estimación inadecuada de los costos	5%	Contratista
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	20%	Contratista
Uso indebido de información	10%	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	5%	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP
Falta de calidad en el servicio prestado	10%	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES		
Financiamiento del contrato	100%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	5%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	5%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.

10. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SUS CONDICIONES.

Según la naturaleza del contrato (Art. 69 Parágrafo 3°), se solicitarán las siguientes garantías:

Cumplimento: Por un monto no inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y una vigencia igual al plazo del mismo más el termino pactado en el contrato o en los pliegos de condiciones de la contratación para su liquidación y en su defecto por seis (6) meses más.

11. LOS TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN Y/O DE LA INTERVENTORÍA DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será adelantada de forma conjunta por la GERENTE y el TECNICO ADMINISTRATIVO.

12. EL PLAZO DENTRO DEL CUAL LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PUEDE EXPEDIR ADENDAS.

LA **E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALÁN**, señala que el plazo máximo dentro del cual podrán expedirse adendas y este será el día hábil anterior al día que se tiene previsto para el cierre del presente proceso de selección.

13. EL CRONOGRAMA, EL CUAL DEBE CONTENER LAS FECHAS, HORAS, PLAZOS PARA LAS ACTIVIDA¬DES PROPIAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, LOS TIEMPOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS, ADJUDICAR EL CONTRATO, SUSCRIBIRLO Y CUMPLIR LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA COMENZAR LA EJECUCIÓN.

CRONOGRAMA		
ACTIVIDAD	**FECHA Y HORA**	**LUGAR**
~~Publicación de Estudios Previos y términos de referencia.~~	~~25 de mayo de 2023.~~	~~https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index (SECOP II) Oficina Gerencia~~
~~Observaciones y sugerencias al Proyecto de Términos de referencia y/o condiciones.~~	~~Del 25 de mayo de 2023 al 01 de Junio de 2023 hasta las 6:00 p.m.~~	~~https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index (SECOP II) o vía correo electrónico en la hospital@esehospitalgalan-galan-santander.gov.co~~

~~Respuesta de las observaciones al proyecto de Términos de referencia y/o condiciones.~~	~~05 de junio de 2023.~~	~~https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index (SECOP II)~~
Resolución de apertura del proceso y publicación de Términos de referencia y/o condiciones definitivas.	05 de junio de 2023.	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index (SECOP II)
Observaciones y sugerencias a los Términos de referencia y/o condiciones definitivas.	Del 05 de junio de 2023 al 06 de junio de 2023.	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index (SECOP II)
Inicio del plazo para presentación de propuestas.	05 de junio de 2023.	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index (SECOP II)
Publicación de Adendas	06 de junio de 2023.	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index (SECOP II)
Fecha de cierre y plazo máximo para entrega de propuestas	07 de junio de 2023 hasta las 6:00 p.m.	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index (SECOP II)
Evaluación y Verificación de requisitos habilitantes (sobre 1)	08 de junio de 2023.	Por el comité evaluador.
Traslado del informe de requisitos habilitantes, observaciones y respuestas a la evaluación y plazo para subsanar.	Traslado y observaciones al informe: 13 de junio de 2023 Respuesta a las observaciones: 14 de junio de 2023 Plazo para subsanar: Hasta antes del Inicio de la Audiencia de Subasta pública.	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index (SECOP II)
Audiencia Pública para SUBASTA DE ENAJENACION (Apertura Sobre No. 2)	15 de junio de 2023 a las 10:00 a.m.	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index (SECOP II)
Adjudicación del Contrato	Al finalizar la Audiencia de Subasta pública.	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index (SECOP II)
Perfeccionamiento del Contrato	Dentro de los tres días siguientes.	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index (SECOP II)

14. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO EN DONDE SE PUEDEN CONSULTAR LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.
En la sede física de la E.S.E ubicada en la Carrera 9 No.6 -53 del Municipio de Galán y a través de la plataforma del SECOP II.
15. EL LUGAR DONDE SE DEBE HACER LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.
De conformidad con lo expuesto en la Plataforma del SECOP II.

CONCLUSIONES:

Para constancia se firma en Galán, Santander; a los cinco (05) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
LUISA FERNANDA MATEUS RONDON
Gerente

ORIGINAL FIRMADO
LUIS ALBERTO GONZALEZ PORRAS
Técnico Administrativo

Elaboró y Revisó aspectos jurídicos: Abg. Marly Julieth Pinto Ramírez
Asesora Jurídica Externa

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

CONVOCATORIA PÚBLICA 002 – 2023

Ciudad y Fecha

Señores:
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALÁN
E. S. D.

Referencia: CONVOCATORIA PÚBLICA 002 – 2023

Estimados señores:

[Nombre del representante legal del proponente] en mi calidad de representante legal de [Nombre del proponente- persona jurídica] o [Nombre del proponente- persona natural] en adelante el "proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del proponente.
2. Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad no altero los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas en el proceso.
3. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
4. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones de los bienes objeto de enajenación.
5. Conozco el sitio donde se encuentran los vehículos objeto de enajenación y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en la Invitación.
6. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
7. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que representó, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
8. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que representó, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
9. En caso de conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en

que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).

10. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

11. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.

12. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.

13. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en los Términos de Referencia.

14. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

15. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultado el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión autorizo a la entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

16. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al Proponente]

El Proponente es:	Persona natural__ Persona jurídica nacional ___ Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia___ Sucursal de sociedad extranjera ___ Unión temporal ___ Consorcio ___ Otro__
Grupo empresarial:	El proponente o alguno de los miembros del proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí__ no___ Nombre del grupo empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ___ Subsidiaria ___ Subordinada ___ Filial ___ Otro (indicar cuál) _____

Composición de la persona jurídica:	El proponente cotiza en bolsa: sí___ no____ Composición accionaria del proponente o de las personas jurídicas que lo integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas): **Porcentaje participación** \| **NIT, Cédula o Documento de Identificación** \| **Nombre o Razón social del Accionista** \| \| \| \| \| \| \| \| \| [Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades por acciones que conforman el proponente.]

17. Me comprometo, en caso de resultar adjudicatario, a cumplir todas las especificaciones técnicas relacionadas y requeridas en la Invitación.
18. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
19. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	**Celular**	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Atentamente,

Nombre del proponente _____
[Firma del proponente o de su representante legal]

ANEXO No. 2
DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Ciudad y Fecha

Señores:
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALÁN
E. S. D.

Referencia: CONVOCATORIA PÚBLICA 002 – 2023

(PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir Número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir Numero de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

(PERSONAS NATURALES)

El proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

ANEXO No. 3
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y Fecha

Señores:
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALÁN
E. S. D.

Referencia: CONVOCATORIA PÚBLICA 002 – 2023

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No MC-00X-2023

El suscrito declara que: Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j) al numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así: Artículo 8º (…) j). Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en el artículo 26 numeral 7º y artículo 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1º del Estatuto Contractual o inhabilidad por incumplimiento reiterado previstas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.
Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad o prohibición, ni tampoco la empresa que represento.

Dado en el Municipio de Galán, a los _____del mes _____del 2023

FIRMA

Nombre
A. C. Nº
Representante legal de la empresa (nombre)

ANEXO No. 4
PROPUESTA ECONÓMICA

El oferente deberá incluir el valor de su propuesta económica:

ITEM	IDENTIFICACIÓN AMBULANCIA	VALOR LIQUIDACIÓN AVALUO:
1	JEPP CJ-6 - MODELO 1978 - PLACAS OSF017	$
2	LAND ROVER SANTANA - MODELO 1989 - PLACAS OSF112	$
VALOR TOTAL DE LOS AVALUOS:		**$**

Dado en el Municipio de Galán, a los _____del mes _____del 2023

FIRMA

Nombre
A. C. Nº
Representante legal de la empresa (nombre)